

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

Presidente: Muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados, para dar inicio a esta reunión le voy a solicitar amablemente al Diputado **José Braña Mojica**, pasar lista de asistencia a los integrantes de esta comisión.

Secretario: Muy buenos días, así es Presidente. Lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, justifica.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

El de la voz, Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, justifica.

Secretario: Hay una asistencia de **4** integrantes de esta comisión, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **ocho horas con cincuenta y un minutos**, de este día **26** de **abril** del presente.

Presidente: Ahora bien, solicito al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del orden del día; **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el segundo y tercer párrafo del artículo 28 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voz con relación al mismo. ¿A favor? 4 votos a favor, por unanimidad. Ha sido **aprobado** el orden del día por **unanimidad**.

Presidente: Asimismo, Diputados y Diputadas, a continuación procederemos con el análisis de la Iniciativa que nos ocupa, la cual tiene como propósito incluir en la Ley Interna de este Congreso, la posibilidad de que las y los Diputados declarados sin partido, puedan conformar un grupo o fracción parlamentaria, según sea el caso. Por lo que al respecto, le solicito al Diputado secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la misma y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. La Diputada Danya y el Diputado. Adelante Diputado Humberto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias. Compañeras y compañeros, la presente Acción Legislativa tiene por objeto implementar grupos o fracciones parlamentarias, para aquellas Diputadas o Diputados que se apartan de su grupo o fracción parlamentaria perteneciente a algún partido político, con el objeto de que participen con voz y voto dentro de la Junta de Coordinación Política, Diputación Permanente y la Mesa Directiva. Es de todos conocidos, que la figura de Diputado o Diputada sin partido conlleva muchos cambios, y con ellos se pierden los derechos a los que tienen por pertenecer a un partido político, además de limitar su participación. Lo anterior lo estimamos muy importante, ya que al reconocer a las y los Diputados que así tengan a bien declararse, preparemos el terreno y brindaremos un ordenamiento que respeta la voluntad personal de aquellos que llegan a tomar esta decisión. Debemos recordar que, la organización del Poder Legislativo a partir de la formulación de Grupos Legislativos, guarda una especial relevancia para la formación de la voluntad constituyente, estos grupos de los cuales nosotros somos parte constituyen en la actualidad la parte toral del Congreso del Estado. Por lo tanto, estimo que la vinculación entre las y los Diputados con el partido político, es solo personal y no institucional, lo que significa que los grupos parlamentarios no son órganos de los partidos políticos, sino del Congreso y cuya institución se limita a la duración de una Legislatura. En este sentido, la regularización de los grupos de Legisladoras y Legisladores bajo la figura sin partido encuentra su razón de ser en la dinámica del Congreso, principalmente por la existencia del pluripartidismo al interior del Órgano Legislativo, además, al entender la presente Acción Legislativa respetamos indudablemente el derecho a la libre asociación. Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto a favor del presente asunto, en aras de respetar el derecho de las y los Legisladores que así tengan a bien declararse. Es cuanto

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Gracias, muy buenos días, saludo con gusto a mis compañeros, a quienes están con nosotros y a quienes siguen la transmisión por las distintas plataformas, así como la de los medios de comunicación. Como es de su conocimiento, la Iniciativa que se analiza es promovida por la de la voz

y dos de mis compañeras las Diputadas sin partido. Quiero manifestar que estoy a favor de esta Iniciativa, porque debemos como Congreso legislar y atender las necesidades que surgen con motivo de la evolución parlamentaria, y este caso es una clara muestra de evolución. El derecho parlamentario como rama social, no se aparta de los cambios y evoluciones constantes que se dan dentro de una función tan importante del Estado, como es la función Legislativa, los argumentos por los cuales estoy de acuerdo con la acción que se analiza, se clasifican en dos vertientes; Primeramente, la dinámica social que como ya se dijo, se da a partir de la necesidad de contemplar y hacer nuevas reflexiones sobre aquellos fenómenos sociales que se presentan y modifican las normas y el derecho, en este caso, en Tamaulipas tenemos un fenómeno parlamentario novedoso, ya que existen Legisladores que por diversas razones no están integrados a un grupo parlamentario tradicional o partidista, esta hipótesis es la que nos exige legislar, pues el sentido y espíritu de las normas se traduce en considerar todos los escenarios posibles y dar solución a las diferentes problemáticas que se den. Así que en primer razón del porqué Legislar a favor de esa Iniciativa, es para dar respuesta a los acontecimientos como los que se están dando en nuestro Estado y en este Congreso, pues diferentes Diputadas y Diputados han abandonado los grupos Parlamentarios Partidistas, esos hechos como todos saben son más recurrentes. Por otro lado, manifiesto estar a favor de esta iniciativa a partir de argumentos jurídicos contundentes. Para una mejor claridad de esos argumentos Jurídicos, me refiero inicialmente al derecho comparado, esta figura de los grupos parlamentarios conformados por Diputados que no deseen pertenecer a los grupos partidistas, aunque es algo nuevo para Tamaulipas, no lo es para el mundo y para el resto de nuestro País, vemos con mucha claridad que la figura de los grupos mixtos, como en algunos lugares se les conoce, tiene décadas, tal es el caso de los países como Italia y España, lo anterior, hablando del Plano Internacional, pero para nuestro País, como se lo señalé, tampoco es algo nuevo, ya que en diferentes Estados de la República ya cuentan en su Legislación con este tipo de grupos Legislativos. Entre ellos destacan Colima, Nuevo León, Querétaro, Aguascalientes, Oaxaca y Veracruz. Además de lo dicho, les comparto que la base jurídica para que resulte viable la creación de grupos legislativos, distintos a los de los partidos políticos, radica en los siguientes derechos; De Asociación: No se puede negar a diversos legisladores a agruparse para fines ilícitos; De expresión, la conformación de un grupo parlamentario que es para dar cauce a las ideas y expresiones dentro del Congreso del Estado, para fijar posiciones, den su visión sobre los temas que convergen en esta soberanía; De Representación: En un Congreso no puede haber diputados de primera, ni de segunda, todos representa la voluntad popular dentro del Poder Legislativo y hacer a un lado esta representatividad, es desatender la voluntad ciudadana e ir en contra del principio democrático y la participación política, así como vulnerar el ejercicio efectivo del cargo que tenemos; De igualdad: todas y todos los legisladores debemos tener los mismos derechos y obligaciones, resulta ilógico pensar que sólo aquellos diputados integrados a los grupos

parlamentarios oficiales, tengan representación en los órganos que dan causa a la vida parlamentaria como lo son: La JUCOPO, la Diputación Permanente y la Mesa Directiva. Aunado a lo anterior, también quiero señalar que este tema ya fue analizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 68-2008, en esta acción, la Corte resolvió que la creación de grupos legislativos mixtos resulta constitucional, porque la conformación de dichos grupos juega un papel crucial para la función legislativa y sólo así se garantiza la posibilidad de que todas las fuerzas políticas mayoritarias y minoritarias, intervengan y sean parte de las decisiones del congreso y de sus órganos, como son: La JUCOPO, la Diputación Permanente y la Mesa Directiva. En este sentido, el aspecto jurídico marca como única ruta la posibilidad de que los diputados sin partido, puedan en cualquier momento, si así lo deseen, conformar un nuevo grupo parlamentario, que es lo que se pretende en esta acción. Ante estas consideraciones, resulta claro que no existen argumentos razonables para ir en contra de esta acción legislativa, de serlo así, estaríamos ante intereses muy particulares, personales y perversos; alejados de la voluntad popular y de los derechos que nos asisten como diputados y representantes de la gente; por ello, es viable que esta iniciativa sea procedente y se dictamine a favor. Así que compañeros, solicito su apoyo en favor de esta acción, ya que debemos avanzar como Congreso y dar pasos sólidos en la construcción de nuestro marco jurídico, es cuanto muchas gracias.

Secretario: Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones unidas el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Danya Aguilar ¿a favor? La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes. Le damos la bienvenida a la Diputada Sandra, buenos días.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar **asuntos de carácter general**, por lo que me permito preguntar si ¿alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo la presente reunión de trabajo, me permito dar por **concluida** la misma, dándose por validos los acuerdos tomados, siendo las **nueve horas con dos minutos** del **26 de abril** del presente año, muchas gracias a todas y a todos.